

UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO - SUCRE **CONSEJO ACADÉMICO** RESOLUCIÓN Nº68 DE 2016

"Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a un estudiante del programa de Biología"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: "CALIDAD FISICOQUIMICA Y MICROBIOLOGICA DE DOS ESPECIES DE PESCADOS DULCEACUICOLAS COMERCIALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO-COLOMBIA", elaborado por el estudiante del programa de Biología, Luis Elias Suárez Pestana, obtuvo una nota de noventa punto dos (90.2), y fue dirigido por el docente Adolfo Consuegra Solórzano;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante oficio FCEC-107 recibido el 19 de julio de 2016, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 25 de julio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.

Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: "CALIDAD FISICOQUIMICA Y MICROBIOLOGICA DE **PESCADOS** DOS **ESPECIES** DE **DULCEACUICOLAS** COMERCIALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO-COLOMBIA", elaborado por el estudiante del programa de Biología, Luis Elias Suárez Pestana, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.821.690 expedida en Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o.

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2016

(Original firmado por) IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO Presidente (e)

(Original firmado por) **JEINY EMILIANI RUIZ** Secretaria

Provectó: Eder David Baldovino Mercado

Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz





